

**CERTIFICADO DE PUBLICACIÓN****HERENCIA
INTERINA**

Editora El Mundo, S.A. por este medio certifica la publicación del siguiente edicto/clasificado:

EDICTO # 57707

EDICTO

GODOFREDO RODRIGUEZ PARRALES, Notario, de este domicilio, con Oficina Notarial en RESIDENCIAL CIMA I, AVENIDA LA CIMA, POLIGONO P, N° 16, SAN SALVADOR, para los efectos de Ley al público

HACE SABER: Que por resolución de las once horas del día diecisiete de octubre de dos mil veintitrés, en las diligencias de aceptación de herencia seguida ante mis oficios notariales en virtud de la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de Otras Diligencias, promovidas por las señoras MARLENE ROSALES DE LANDAVERDE, en calidad de cónyuge sobreviviente; y YENI SARAI LANDAVERDE ROSALES, de veintiocho años de edad, en calidad de hija, manifestando ser herederas abintestato de los bienes que a su defunción dejara el señor JOSE RAUL LANDAVERDE MARTINEZ conocido por JOSE RAUL MARTINEZ LANDAVERDE; se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario de parte de la señora MARLENE ROSALES DE LANDAVERDE, de cuarenta y nueve años de edad, Auditora, del domicilio de Apopa departamento de San Salvador, con documento único de identidad número cero cero dos cero ocho uno tres nueve – cinco, en calidad de CONYUGE SOBREVIVIENTE del causante; en su concepto de HEREDERA ABINTESTATO, de la herencia dejada de su defunción por el causante señor JOSE RAUL LANDAVERDE MARTINEZ conocido por JOSE RAUL MARTINEZ LANDAVERDE, de cincuenta y cinco años de edad, Panificador, del último domicilio Apopa, departamento de San Salvador, con documento único de identidad número cero dos seis uno siete cero tres ocho – seis y número de identificación tributaria cero seis uno cuatro – cero seis uno cero seis siete – uno cero dos – nueve; hijo de Marta Martínez y José Raúl Landaverde, ambos fallecidos, que a su defunción ocurriera a consecuencia de accidente de tránsito, a las veintidós horas y cincuenta minutos, del día dieciséis de mayo de dos mil veintitrés, en el Hospital General Instituto Salvadoreño del Seguro Social, siendo Apopa su último domicilio; en virtud de haber repudiado la herencia la señora YENI SARAI LANDAVERDE ROSALES, según acta de las dieciséis horas del día cuatro de septiembre de dos mil veintitrés, ante mis oficios notariales.

Nombrándosele INTERINAMENTE a la señora MARLENE ROSALES DE LANDAVERDE, representante y administradora de la sucesión con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente.

En consecuencia se cita a todas las personas que se crean con igual o mejor derecho a la herencia de que se trata, para que en el plazo de quince días contados a partir de la tercera publicación de este edicto, comparezcan a deducirlo.

San Salvador, dieciocho de octubre de dos mil veintitrés.

LIC. GODOFREDO RODRIGUEZ PARRALES

NOTARIO.

15-16-17. 57707

Editora El Mundo, S.A., por este medio hacemos constar, que esta es una certificación de la publicación realizada el día 15 de mayo del 2024, la cual se publicó en 1a Publicación.



Para los usos que estime conveniente se extiende la presente certificación el día martes 22 de septiembre del 2026 a las 10:01 pm. Puede ser validada escaneando el código QR o visitando el enlace incluido a continuación.

clasificados.elmundo.sv/cert/E742o1cAV1

Thorsten Onno Wuelfers
Apoderado General Administrativo Mercantil y Judicial.
Editora El Mundo, S.A.

